



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.106.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 721, de fecha 29 de enero de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 19/2024, denominada "**Contratación de los Servicios de Fabricación de Maquetas Físicas de Arquitectura**", ID 3447-23-LE23; Memorando N° 170, de fecha 07 de febrero de 2024, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio individualizado anteriormente; Lo dispuesto en el Art. 13° de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá **revocar** el proceso licitatorio, estando en estado publicada o **cerrada** y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá **suspender** el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado sea realiza en los términos previstos en el Art. 57° y 61° de la Ley N° 19.880; Con fecha 29 de enero del 2024, y tal como disponían las bases administrativas, se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el número de ID N° 3447-23-LE24; Estando cerrada la licitación previa culminación del acto de apertura de las ofertas, se solicita revocar la **Propuesta Pública N°019/2024**, denominada "**Contratación de los Servicios de Fabricación de Maquetas Físicas de Arquitectura**", ID N° 3447-23-LE24, debido a que la Unidad Técnica informa que realizará una modificación de las Bases Técnicas y además se detecta que existe incongruencias en el intervalo de confianza informado en el Plazo de Entrega, ya que se informó dos intervalos de confianza diferentes, Art. 53° de las Bases Administrativas y Art. 11° de las Bases Técnicas.

DECRETO:

- 1.- **Revóquese** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 19/2024, denominada "**Contratación de los Servicios de Fabricación de Maquetas Físicas de Arquitectura**", ID 3447-23-LE23, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPúblico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL